

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 97

Referencia:

Año: 2003

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-09-2003

Título: POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO N° 100 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Dictada por: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Gaceta Oficial: 24903

Publicada el: 07-10-2003

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Palabras Claves: Trabajadores del gobierno, Beneficios del trabajador

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.348

Rollo: 530

Posición: 2305

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2003

Nº 24,903

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 97

(De 30 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO Nº 100 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.” PAG. 1

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION S.B. Nº 144-2003

(De 30 de septiembre de 2003)

“POR LA CUAL SE EXTIENDE POR TREINTA (30) DIAS CALENDARIO EL PERIODO DE INTERVENCION DE BANCREDITO (PANAMA), S.A.” PAG. 3

ACUERDO Nº 6-2003

(De 29 de septiembre de 2003)

“ARTICULO 3 DEL ACUERDO 2-2003 DE 12 DE MARZO DE 2003.” PAG. 4

AVISOS Y EDICTOS PAG. 8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 97

(De 30 de septiembre de 2003)

“Por el cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 100 de 26 de septiembre de 2002”

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 de la Ley Nº8 de 6 de febrero de 1997, se establece que el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) estará bajo la administración de un Consejo presidido por un miembro de libre nombramiento y remoción, designado por el Órgano Ejecutivo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá.

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: **B/.0.80**

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Que el señor Arnulfo Escalona Ávila presentó formal renuncia al cargo para el cual fue designado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a ALEJANDRO PÉREZ SALDAÑA, con cédula de identidad personal 8-177-899, como Presidente del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), en reemplazo de ARNULFO ESCALONA ÁVILA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Ejecutivo deroga el Decreto Ejecutivo No. 100 de 26 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de septiembre de 2003.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

NORBERTO DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas